

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 04, del mes de junio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0141-2019 ,de fecha 04 de junio del 2019, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 052060326752, usuario Oscar Roldan Trujillo y se desfija el día 11, del mes de junio , de 2019,siendo las 5:00 P.M.


La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma



CORNARE	Número de Expediente: 052060328752	
NÚMERO RADICADO:	135-0141-2019	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 04/06/2019	Hora: 09:56:07.1...	Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

"CORNARE",

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2017 se recibe una queja SCQ-135-0103-2017 por malos olores provenientes de la Avícola La Concha.

Que el 20 de febrero de 2017 se hacen unos requerimientos mediante auto N° 135-0037.

Que el 21 de mayo de 2019 se practica una visita de control y seguimiento y se observa lo siguiente a través del Informe Técnico N° 135-0182-2019 del 24 de mayo de 2019.

OBSERVACIONES:

"El Señor Oscar Roldán Trujillo continua desarrollando la actividad avícola en el predio denominado "Avícola La Concha", ubicada en el municipio de Concepción, Vereda La Arango".

"Se encontraron nuevos movimientos de tierra (explanaciones) donde se establecieron mas galpones; al preguntar al señor Oscar Roldan sobre el permiso para realizar las explanaciones, éste presentó un certificado de movimientos de tierra con radicado N° SPO4 certificado N° 014 entregado el 25 de enero de 2019 expedido por la secretaría de Planeación del municipio de Concepción".

En el momento de la visita se percibieron olores muy característicos de una explotación avícola (cría de pollos de engorde), evidenciándose un manejo adecuado de la pollinaza. El área donde se perciben olores más fuertes es el área de manejo de mortalidad (compostera)".

"Revisando los archivos de la corporación, se encontró un trámite de permiso de vertimientos y otro de concesión de aguas a nombre del señor OSCAR ROLDAN TRUKILLO en beneficio del predio denominado avícola La Concha, ubicado en el Municipio de Concepción, Vereda La Arango".

CONCLUSIONES:

"El señor OSCAR ROLDAN TRUJILLO cumplió con los requerimientos formulados por Cornare mediante auto radicado N° 135-0037-2017 del 20 de febrero de 2017".

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoya/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoya/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el señor OSCAR ROLDAN TRUJILLO ha cumplido en su totalidad con todos los requerimientos realizados por esta Corporación y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

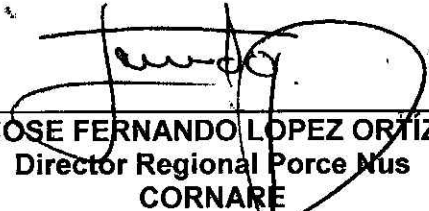
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor OSCAR ROLDAN TRUJILLO, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procedé recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente: 052060326752
Fecha: 28/05/2019
Ing.: Yulián Alquibar Cardona Franco